



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 277

Viernes 16 de diciembre de 1955

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora me comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 8 de marzo de 1921, a petición de la Sociedad Deportiva de Cazadores y Pescadores de Zamora y su provincia, inscrita en esta capital también, fué juramentado por dicho Gobierno don Belarmino Miguelez Asensio, como guarda jurado de dicha Asociación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 13 de diciembre de 1955.
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Monasterio de Vega

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, de conformidad con lo establecido en el artículo 631 de la ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se considere pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la propia Ley.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de la Corporación

municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- Las corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto, en Monasterio de Vega, a 2 de diciembre de 1955.—El alcalde, Carlos Gago.

4.393—2.541

Nueva Villa de las Torres

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1956, queda de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido aprobado por decreto de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Villa de las Torres, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, Francisco Otero.

3.922—2.542

Olmos de Esgueva

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de quince días, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y 683 del texto refundido de 24 de junio de 1955.

Asimismo se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos cobratorios:

Padrones y listas de las contribuciones de urbana y rústica.

Matrícula industrial y de comercio, patente nacional de automóviles.

Olmos de Esgueva, 6 de noviembre de 1955.—El alcalde, Victoriano Sanz.

4.034—2.543

La Parrilla

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan, año 1956:

Padrones de automóviles de la clase C, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias de arbitrios municipales de rústica y urbana, por ocho días.

Padrones de contribución rústica, por quince días.

La Parrilla, 7 de noviembre de 1955.—El alcalde, (ilegible).

3.973—2.544

Pedrosa del Rey

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que se expresa, y a fin de que

por los contribuyentes en general puedan ser examinados y formular las reclamaciones que crean justas, los documentos siguientes:

Padrones y lista cobratoria de la riqueza urbana, correspondiente al ejercicio de 1956, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, correspondientes al ejercicio de 1956, por ocho días.

Matrícula de Industrial, correspondiente al ejercicio de 1956, por diez días.

Padrones de patente nacional de automóviles, clases A, B y C, correspondientes al ejercicio de 1956, por quince días.

Padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, correspondiente al ejercicio de 1956, por quince días.

Pedrosa del Rey, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, J. Alonso.

3.909—2.545

Peñañiel

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario, los siguientes documentos:

Padrones de riqueza rústica, año 1956.

Idem de urbana, año 1956.

Matrícula industrial, año 1956.

Padrones de automóviles, año 1956.

Peñañiel, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, V. Lerma.

3.941—2.546

Portillo

De conformidad con el anuncio de la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 7 de los corrientes, en las fechas que a continuación se dicen se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas de aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios y su Comunidad que se expresan:

Día 5 de enero:

A las diez: del monte Corbejón y Quemados en 369.906,85 pesetas.

A las once: de Tamarizo Nuevo en 150.910 pesetas.

A las doce: de Tamarizo Viejo en 9.452,80 pesetas.

A las doce: de Arenas en 1.013.691,05 pesetas.

Día 9 de enero:

A las diez: de Marinas de Abajo y de Arriba en 54.520,91 pesetas.

A las once: de Llanillos-Parrilla en 572.504,55 pesetas.

A las doce: de Bosque en 20.374,20 pesetas.

A las trece: de Hoyos en 236.589,87 pesetas.

La admisión de las trece trece hábiles al día anterior terminará a las trece trece día anterior

Portillo, 10 de 1955.—El alcalde, A. Sai

1.518—2.547

Quintanilla del Molar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista cobratoria de rústica para 1956, por ocho días.

Lista de urbana para 1956, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Expediente de suplemento de crédito por transferencia, por quince días.

Padrones de los arbitrios municipales para el mismo ejercicio de 1956, de rústica y urbana, por quince días.

Prórroga de las ordenanzas en vigor, por quince días.

Quintanilla del Molar, 7 de noviembre de 1955.—El alcalde, N. Barrero.

4.035—2.548

Quintanilla de Trigueros

EDICTO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 30 de noviembre de 1955.—El alcalde, Adrián Pérez.

4.401—2.549

Rubí de Bracamonte

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, en cumplimiento al artículo 682, de la Ley de Régimen Local, texto articulado refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo período, podrán los vecinos que tengan personalidad, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 683, de dicho texto legal de Régimen Local.

Igualmente se hallan expuestos al público la matrícula Industrial y patente de automóviles clases B y C, para el año 1956, por diez días, a efectos de reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.921—2.550

San Vicente del Palacio

Confeccionados los documentos que se expresan a continuación se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones:

Padrón de edificios y solares.

Listas cobratorias de rústica.

Matrícula industrial.

San Vicente del Palacio, 7 de noviembre de 1955.—El alcalde, Mariano Martín.

4.032—2.551

Santibáñez de Valcorba

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón formado para el cobro del canon sobre los terrenos del Municipio cedidos a los vecinos, correspondiente a los años 1949 y 1950, a los efectos de su examen y reclamaciones, por espacio de quince días.

Santibáñez de Valcorba, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.968—2.552

Sardón de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Sardón de Duero, 18 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible).

3.962—2.553

Traspinedo

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica, documentos cobratorios de industrial y listas cobratorias de riqueza rústica para el ejercicio de 1956, de este término muni-



cipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y producir contra los mismos, dentro del plazo de exposición, cuantas reclamaciones quieran hacerse.

Traspinedo, 7 de noviembre de 1955.— El alcalde, (ilegible).

4.001—2.554

Valdestillas

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1956 y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Valdestillas, 3 de noviembre de 1955. El alcalde, Luis Moya.

3.913—2.555

Vega de Ruiponce

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario y con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días, del ejercicio 1956.

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días, del ejercicio 1956.

Prórroga de las ordenanzas municipales, para el año de 1956.

Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1956.

Vega de Ruiponce, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, E. Revuelta.

3.908—2.556

Vega de Valdeironco

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos, para el ejercicio de 1956.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, clase A, B y C, por diez días.

Vega de Valdeironco, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

3.972—2.557

Villaesper

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villaesper, 3 de noviembre de 1955.— El alcalde, (ilegible).

3.849—2.558

Villanueva de los Infantes

Formados los padrones y documentos cobratorios para el ejercicio de 1956, que se detallan, se exponen al público por los plazos que se interesan en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones:

Rústica: Contribución por ocho días.

Rústica: Arbitrio municipal por ocho días.

Urbana: Contribución por ocho días.

Urbana: Arbitrio municipal por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Patente nacional de circulación de automóviles, clase B. y D., por quince días.

Villanueva de los Infantes, 7 de noviembre de 1955.—El alcalde, Isidoro Baruque.

4.033—2.559

La Zarza

Rendida la liquidación del presupuesto extraordinario número 2 de 1954, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 787 y 789 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y reglas 74 y 79 de la instrucción de contabilidad de 4 de agosto de 1952, formado para atender al pago de las obras de captación y conducción de aguas, abrevaderos y lavaderos, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

La Zarza, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, Pablo G. Bosque.

3.920—2.560

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en la pieza separada de responsabilidad civil en la causa número 87 de 1953, sobre abusos deshonestos, contra Francisco Fidalgo Real (a) «Belisario», vecino de La Seca, en las que, por providencia de hoy, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinti-

cinco por ciento, la finca embargada a dicho penado y es:

Una tierra en término municipal de La Seca, al pago de Las Sernas, que la parte la raya con Rodilana; lindando por el Norte, con la finca de Dionisio Vidal Moyano; por el Sur, con la de Mariano Cantalapiedra; por el Este, con la de Mariano Moyano, vecino de Serrada, y por el Oeste, con el camino de Las Sernas. Tasada pericialmente en la cantidad de siete mil doscientas pesetas.

CONDICIONES

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, calle de Gamazo, número uno, el día diez del próximo mes de enero de 1956 y hora de las once de su mañana.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta podrán hacerlo, previo requisito indispensable, consignando en la mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de su tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta: La subasta podrá hacerse a calidad de *condictio*.

Quinta: Se celebrará sin suplir previos títulos de propiedad, que puedan haber sido presentados y que no sean a cargo del rematante.

Dado en Medina del Campo, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Macho.—El secretario, Bulatio Hernández.

4.512—2.561

PEÑAFIEL

Don Angel Morales Díaz, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 41-1950, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Teófilo Ceballos Quevedo, vecino de Tudela de Duero, en la que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados que se dirán y bajo las advertencias que se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una bicicleta usada, marca «Alcyon», con salvabarros, pintada de negro, con un freno; valorada en mil pesetas.



Anuncio de Pago de... 56/58

14-

15-

18-

10-

21-

17-

12-

2.º Una máquina fotográfica, marca «Zeis-Icon», de 6 X 9, usada; valorada en quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta, que es segunda, se celebrará el día veintisiete del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que cubran las dos terceras partes

Terce. Los bienes embargados se encuentran en este Juzgado, donde serán examinados.

Dado en Valladolid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Angel Morales.—El secretario (ilegible).

4.528—2.562

TORDESILLAS

Don José Redondo Salinas, juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio para la exacción de las costas causadas en el sumario número 8 de 1951, sobre daños, contra el responsable civil subsidiario Victorio Casado Vecino, de Torrecilla de la Abadesa, en el que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho responsable civil, que a continuación se expresan:

1.º Un macho de 4 años, pelo negro, de alzada la cuerda, herrado de las dos manos; tasado en 4.000 pesetas.

2.º Un caballo de 8 años, pelo negro, de alzada la cuerda, herrado de las cuatro patas, con la cola cortada; tasado en 2.000 pesetas.

3.º Un carro de varas de dos caballerías, en regular estado de conservación; tasado en 4.000 pesetas.

4.º Un cerdo de los denominados «Rojos», en media ceba, de unos 90 kilos de peso al vivo, completamente sano; tasado en 2.050 pesetas.

Total, 12.050 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del mes actual, a las doce de su mañana, debiendo las personas que deseen tomar parte en ella de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

una cantidad equivalente al diez por ciento del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que servirá de tipo para la subasta.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el propio responsable civil, que es vecino de Torrecilla de la Abadesa.

Dado en Valladolid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Ángel Morales.—El secretario, Alfonso Pedraza.

4.476—2.563

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 677 de 1955, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Nemesio González Viana, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.516

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 671 de 1955, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Agustín Ruiz, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia,

bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.515

MEDINA DEL CAMPO

Don Elías Sánchez Martín, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 137 de 1955, seguido por denuncia de Justiniano Torre Marrón, contra Araceli Jiménez Mendoza, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Medina del Campo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Araceli Jiménez Mendoza, a la pena de cinco días de arresto menor, como responsable o autor de la falta denunciada de hurto, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de ciento veinticinco pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a la denunciada por el «Boletín Oficial» de esta provincia, por hallarse en ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la suscribe celebrando audiencia pública, doy fe.—Elías Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a expresada denunciada Araceli Jiménez Mendoza y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor juez comarcal, en Medina del Campo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Elías Sánchez.

3.842

Imprenta de la Diputación provincial